

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00060/2026

Pieza Administrativa N° 485 Letra E Año 2026 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 29/07/26 Apertura: 31/7/2026 15:00

Encuadre Legal: DISPOSICIÓN S.P.E. N° 340/2026

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACION DE PRODUCTORA PARA GENERACIÓN DE CONTENIDO DE LOS EVENTOS INVERNALES

Comentario: Aclaración: No se Contempla Anticipo Financiero

Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/21 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PRODUCCION AUDIOVISUAL. 1			
>>	COTIZAR:	1.00		
	Servicios de Producción (Productora) para la generación de contenido fotográfico y audiovisual destinado a la promoción de los eventos invernales "Bajada con Antorchas del Martial" y "50° Aniversario del Centro Invernal Tierra Mayor", conforme al alcance y las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo de la Disposición.			
	-Contacto: Dirección de Promoción: martin.bianchi@infuetur.gob.ar			
	-No se contempla Anticipo Financiero.			

Memo (Nro: 18) - SOLICITUD DE COTIZACION - COMPRA DIRECTA INFUETUR

La presentación de la "SOLICITUD DE COTIZACION" completa y firmada implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares que rigen para la presente compra/contratación.

Junto con la oferta, deberá ADJUNTAR:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedores del estado vigente (ProTDF) - (Salvo casos exceptuados por la normativa vigente)
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL emitido por la AREF - (Salvo casos exceptuados por la normativa vigente)
- Información complementaria de los productos/servicios ofertados: Marca, Modelo, detalle técnico, etc (En caso de corresponder)

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00060/2026

Pieza Administrativa N° 485 Letra E Año 2026 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoino de Turismo

Fecha: 29/07/26 **Apertura:** 31/7/2026 15:00

Encuadre Legal: DISPOSICIÓN S.P.E. N° 340/2026

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACION DE PRODUCTORA PARA GENERACIÓN DE CONTENIDO DE LOS EVENTOS INVERNALES

Comentario: Aclaración: No se Contempla Anticipo Financiero

Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/21 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00

Valor del Sellado: \$ 0.00

Repartición de destino: Instituto Fuegoino de Turismo

Forma de Pago: Transferencia bancaria - 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas

Plazo de Entrega: Según requerimiento

Mantenimiento de Oferta: 20 días

Lugar de Entrega: Según requerimiento

Domicilio de presentación de ofertas: IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 - E-mail: compras@infuetur.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas: IN.FUE.TUR. - Paseo de la Mujer 1710 - Ushuaia - TDF - CP 9410 -

Flete a Cargo: Según requerimiento

Firmado Electrónicamente por
Jefe de departamento VERA Juan Ramón
Instituto Fuegoño de Turismo
JEFE DPTO COMPRAS
29/07/2026 14:41



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 29/07/2026

VISTO el expediente IFT-E-485-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una productora para la generación de contenido fotográfico y audiovisual, destinado a la promoción de los eventos invernales "Bajada con Antorchas del Martial" y "50° Aniversario del Centro Invernal Tierra Mayor", conforme al alcance y las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I de la presente.

Que dicha contratación se enmarca en los lineamientos operativos del Plan de Marketing de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, procurando lograr los propósitos de fortalecer el posicionamiento y conocimiento de la oferta integral del destino turístico Tierra del Fuego y de la marca "Fin del Mundo – Tierra del Fuego", en la mente de los potenciales turistas nacionales e internacionales.

Que a orden 4, consta el Convenio N° 27.225, registrado el 10/02/2026, suscripto entre la Provincia y el Concejo Federal de Inversiones (CFI), tramitado bajo el expediente IFT-E-135-2026, dejando constancia que la presente contratación cuenta con el financiamiento del CFI.

Que a orden 6, se encuentra el presupuesto testigo, el cual fue tomado como valor de referencia para la mentada contratación.

Que a orden 8, quien suscribe, autorizó el gasto para la presente contratación, a partir del cual se confeccionó el volante de imputación preventiva.

Que a orden 12, quien suscribe solicitó la reducción de los plazos de publicación, teniendo en consideración el convenio por el cual se está tramitando la contratación mencionada.

Que el mencionado presupuesto testigo no supera el máximo establecido para el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificaciones, Decreto Provincial N° 282/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación de una productora para la generación de contenido fotográfico y audiovisual, destinado a la promoción de los eventos invernales "Bajada con Antorchas del Martial" y "50° Aniversario del Centro Invernal Tierra Mayor", conforme al alcance y las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I de la presente. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y a la subpartida 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR N° 340/2026. Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. N° 340/2026.

"Contratación de una productora para la generación de contenido fotográfico y audiovisual destinado a la promoción de los eventos invernales "Bajada con Antorchas del Martial" y "50° Aniversario del Centro Invernal Tierra Mayor" "

Especificaciones técnicas de la contratación

El mismo cuenta con las especificaciones técnicas para determinar el brief de comunicación y realizar el plan de rodaje para la producción de imágenes del destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO.

A. INTRODUCCIÓN:

En función del cumplimiento de las acciones de promoción y comunicación propias de incumbencia del organismo y con el objetivo de fortalecer la promoción turística para la captación del turismo receptivo, posicionando a ARGENTINA y a TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO en el exterior, surge la necesidad de realizar contenido que se difunda los eventos que se realizan en el destino para las acciones que se generen en los diferentes mercados internacionales.

Es por ello que a través del contenido fotográfico y audiovisual se busca incentivar al potencial viajero, bajo un concepto unificado y coherente sobre las actividades de invierno que se efectúan en el destino, con la producción de nuevo material de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Locaciones

1. Evento 1: Bajada con Antorchas del Martial

Ubicación: Ushuaia – Cerro Martial – paisajes y actividades de invierno propias del Cerro Martial. Esquí de travesía, splitboard, esquí Alpino, snowboard, freeride, montañismo, trekking en los senderos de montaña, culipatin, paseo en telesilla, gastronomía en la montaña, caminata con grampines.

Contenido propio del evento Bajada con Antorchas del Martial. Especial atención en el contenido de Montaña y las distintos momentos que transcurren tanto en el ascenso como en el descenso del glaciar Martial. Trabajo de los guías de montaña, fuerzas de seguridad en montaña, trabajo en control de placas, perfiles y líneas de ascenso y descenso de cada grupo. Imagen de bengalas encendiéndose con el paisaje de fondo (Ciudad con Canal Beagle y Montaña y glaciar). Tomas aéreas de Drone de todos los momentos tanto de ascenso y descenso de esquiadores con bengalas. Tomas aéreas de los grupos en las cumbres esperando el descenso. Imágenes en primera persona de un rider encendiendo la bengala y posteriormente descendiendo en el evento. Necesitamos Tomas que representen el sentimiento que representa para un esquiador poder realizar este evento. Debemos poder transmitir la euforia, la dificultad, la pasión y la magia de esquiar por la noche en un glaciar con un grupo de personas y amigos.

2. Evento 2: 50 Aniversario Tierra Mayor

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

Ubicación: Valle de Tierra Mayor – paisajes y actividades de invierno propias del Valle de Tierra Mayor. Esquí de fondo convencional y adaptado, Biatlon, patinaje artístico, trineos, culipatin, motos de nieve, trineos de perros, raquetas, trail running, bicicletas sobre nieve y hielo, Triatlon de invierno, actividades nocturnas. Gastronomía en Tierra Mayor.

Contenido propio del evento 50 aniversario de Tierra Mayor.

Imágenes de la familia Giro, esquiadores olímpicos que acompañan en el festejo, imágenes aéreas del complejo. Imágenes anexas solicitadas. Cañones de nieve artificial, maquina pisa nieves Pistenbully. Pisado de pistas, fabricación de nieve. Clases de esquí de fondo. Tomas aéreas del valle con bruma, en atardecer y amanecer (preferentemente con colores naranjas, rosados o rojizos). Noches estrelladas, con luna (puede ser solo contemplación de paisaje, pero preferentemente en una actividad nocturna).

2) Requerimientos

VIDEO

La empresa adjudicada deberá respetar el plan de rodaje para cada una de los destinos según los siguientes requerimientos:

- Registro audiovisual sin banda musical, con sonido ambiente en los casos que sea posible.
- Material a entregar: crudos completos y cápsulas de video/fotos editadas.
- Todo el material deberá ser entregado en disco externo en el INFUETUR (para su descarga y devolución).
- El material deberá contemplar pedidos específicos según ANEXO - Contenido y Experiencias.
- Todos los materiales de video deberán ser realizados en el siguiente formato de mínimo:
 - Relación de aspecto: 16:9
 - Resolución: 4K
 - Fps: 50

FOTOGRAFÍA

La empresa adjudicada deberá entregar el plan de cobertura fotográfica en consonancia con el plan de rodaje.

Las fotos deben ser aptas para uso en web, folletos, revistas, gigantografías, cartelería de vía pública, pauta publicitaria offline y online, en cualquier medio, existente a la fecha o a crearse, sin límites ni restricciones según los siguientes requerimientos:

- 400 fotos horizontales y 200 verticales, formato jpeg (alta resolución - 6000px x 4000px / 4000px x 6000px a 300dpi) contemplar el concepto de variedad de tomas, según ANEXO de Contenido y Experiencias.
- Entrega de material crudo y editado.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Todo el material deberá ser entregado en disco externo (para su descarga y devolución).

Materiales de producción

La empresa deberá producir material fotográfico/audiovisual de alta calidad que plasme lo requerido por el Instituto utilizando equipamiento de los más altos estándares en el mercado, respetando como mínimo los siguientes requerimientos:

- Equipos de cámara en 4K, y grabación en 50 fps o superior.
- Kit de lentes intercambiables de línea profesional en un rango desde angulares u ojos de pez, normales y teleobjetivos, con diafragmas abiertos f/4
- Estabilizador para movimientos de cámara.
- Equipo para tomas en movimiento (esquí/trail running/ montain bike) (GoPro, DJI Osmo Action, entre otras).
- Cámaras portátiles con lentes ojo de pez para grabado en 1º persona en 4K.
- Cámaras para timelapse en 4K. • Grips para soportes de cámaras (sliders, trípodes, rieles).
- Equipos para timelapse (por ejemplo, Genie Syrp).
- Micrófonos y grabadoras de sonido ambiental.
- Drone 4K y 50fps (tipo DJI Phantom 4Pro superior).
- Manejo fluido de técnicas de Hyperlapse tanto con cámaras réflex como con drones.
- Equipo para producción de imágenes de actividades subacuáticas.

Personal técnico para la producción

La empresa deberá conformar un equipo técnico de al menos los siguientes roles, que responden a la generación de contenido solicitada por el Instituto:

- 1 realizador/camarógrafo
- 1 camarógrafo
- 1 productor
- 1 piloto de Drone

3) Post-producción de contenidos generados

La empresa deberá ofrecer un servicio de post producción de audio (Audition) y de video, utilizando softwares como Adobe Premiere, Adobe After Effectsi.

Todos los materiales (tomas de drone, beauty shots, planos detalle, sonidos ambiente, foleys, etc.) deberán tener corrección de color, estabilización, cortes de material para uso final. Además de la entrega de material en crudo.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

C- DERECHOS

El contratista deberá gestionar las autorizaciones administrativas para capturar las imágenes y videos en los destinos, sufragando -sin costo adicional para el INFUETUR las tasas, derechos, contribuciones y demás obligaciones dinerarias correspondientes a las mencionadas autorizaciones.

El contratista cederá al INFUETUR todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra y deberá inscribir la cesión ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, sin costo adicional para el INFUETUR.

Respecto a las fotografías con modelos, el precio final ofertado deberá contemplar el cachet y derecho de imagen para su difusión a perpetuidad, sin restricciones geográficas.

Respecto a los videos, podrán incluir imágenes de actores ni modelos; en la medida en que hayan prestado por escrito su consentimiento (en los términos del art. 53 del Código Civil y Comercial) para que las mismas sean difundidas con fines promocionales y/o comerciales, por el INFUETUR o por cualquier otra persona física o jurídica, público o privada, dedicada a la actividad turística, de forma gratuita y sin límites geográficos ni temporales.

Más allá de lo indicado precedentemente, la obra no deberá contener la imagen de ninguna persona que pudiese reclamar derecho de imagen, de modelaje, actoral u otro semejante. Tampoco deberá contener música sujeta a derechos de propiedad intelectual y conexos.

La empresa en cuestión, aceptará por el solo hecho de presentar oferta, deslindar de total responsabilidad al INFUETUR por reclamos de terceras personas sobre los derechos de propiedad intelectual, de imagen o conexos sobre la obra.

D- GASTOS, SERVICIOS Y LOGÍSTICA PARA LAS JORNADAS DE COBERTURA

La empresa deberá producir material fotográfico y audiovisual de Alta Calidad que plasme lo requerido por el INFUETUR con un mínimo de 5 personas que conformen el staff. La empresa deberá cubrir todos los gastos referidos a la logística y planeamiento de las jornadas de cobertura teniendo en cuenta los traslados (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para los materiales de producción y staff contratados; seguros, derechos laborales y seguros sociales de las personas cuyos servicios sirvan para la cobertura de las jornada de filmación; Gastos de alojamiento y viáticos del staff, y cualquier otro gasto que contemple la cobertura de cada jornada de filmación.

Las excursiones turísticas mencionadas en ANEXO – Contenido y Experiencias, serán gestionadas a través del convenio entre el INFUETUR y los centros invernales involucrados o ante la Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo (AAFUEVYT), como así también los permisos de acceso a centros turísticos y demás, a coordinar con la empresa adjudicada ante del rodaje.

E. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato correrá desde la notificación de la orden de compra con un plazo de entrega del material establecido para el mes de agosto o en septiembre una vez finalizada la temporada

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

invernal. En el caso de los eventos mencionados (Bajada con Antorchas en Cerro Martial y 50° Aniversario de Tierra Mayor) la entrega de material deberá ser inmediatamente después del evento.

En caso de que los servicios no hayan sido prestados una vez cumplido el plazo mencionado, operará de pleno derecho la rescisión de los que aún no hayan sido cumplidos, sin indemnización alguna a favor del contratista. Si los mismos no fueron prestados por omisión o demora culpable del contratista se podrán aplicar sanciones y penalidades.

Por cuestiones de temporalidad de las tomas, se acordará con el equipo técnico del INFUETUR un calendario ejecutivo de los momentos y formas a cubrir la producción al momento de la materialización de la contratación.

Aclaración: No se Contempla Anticipo Financiero

Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

ANEXO – CONTENIDO Y EXPERIENCIAS

Las experiencias están pensadas de acuerdo a la gratificación de cada persona /grupo.

- El deporte es una gratificación de autosuperación y/o de competición.
- La aventura es un encuentro con lo inesperado y lo sublime.
- La actividad turista convencional está relacionada al descubrimiento del destino, encuentro con el paisaje, el compartir momentos, atesorarlos.
- En la gastronomía la degustación de sabores nuevos y disfrute de espacios internos (en contraste con frío/nieve de afuera)
- Los roadtrips viven la libertad de recorrido.
- El paisaje de invierno desde el aire, bruma, escarcha, paisajes nevados y rutas escénicas en un entorno invernal que describe el paisaje invernal del fin del mundo.
- Detalles del invierno: cristales de nieve, escarcha, corriente de un arroyo con agua helada, cascadas congeladas, lagos y lagunas escarchadas. Texturas naturales con nieve y hielo.

No todas las experiencias estarán en cada centro invernal, pero deberán estar cubiertas aquellas que estén.

Las experiencias propuestas para la temporada invernal son:

1. Deporte y acción: acción de deportes invernales (esquí de travesía, split board, esquí de fondo (convencional y adaptado), esquí alpino, snowboard y patinaje sobre hielo.
2. Aventura: trekking con grampines/raquetas, 4x4 con orugas, motos de nieve, bicicleta sobre hielo, actividades nocturnas.
3. Gastronomía: Gastronomía de montaña en Cerro Martial, Cordero en centro invernales, fogones, café/chocolate caliente.
4. Roadtrips: Ruta 3, camino de ascenso al Martial, paisajes de montañas icónicas con nieve. Camino o calle Costera con ciudad y montañas nevadas de Fondo

CONTENIDOS: Las locaciones para la generación de contenido serán coordinadas previamente con el área técnica para indicar lugares recomendados, servicios habilitados etc.

1. Videos /fotos que cuenten historias

Contemplar para la producción con familia, grupos de amigos y parejas de composición diversa e inclusiva (edades de 30 a 60 años). Acciones de disfrute, contemplación, emoción, esfuerzo/recompensa en posición de turista que elige el destino por primera vez o que lo vuelve a elegir.

Por cada experiencia generar un paño de imágenes donde se cuente una historia a través de los paisajes y sus productos (mínimo 3 minutos cada una). Se requiere la toma de expresiones (de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

gratificación, diversión, asombro, disfrute, placer, contemplación, etc) realizando actividades con naturalidad y de acuerdo a las edades (niños junto con adultos armando muñeco de nieve; por ej)

2. Drone: Videos que muestre la inmensidad de espacios naturales, montañas, ríos, lagunas, bosques de los destinos Ushuaia y alrededores en invierno.

3. Videos en primera persona: Actividades deportivas de acción que requieran uso de GoPro y estabilizador para algunos planos.

Fotografía

Las fotografías tendrán su correlato con el contenido generado en videos contemplando:

Contenido mínimo para temporada invierno:

1. ciudad de Ushuaia
2. Ruta 3 con Monte Olivia
3. Ruta 3 con Cerro Alvear
4. Ruta 3 con Cerro Bonete
5. Camino de ascenso al Cerro Martial con glaciar Martial de Fondo
6. Camino de ascenso al Cerro Martial con Ciudad y Canal Beagle de Fondo
7. Laguna Esmeralda con personas
8. Valle de Tierra Mayor con bruma
9. Valle de tierra Mayor en amanecer o atardecer con colores amarillos, rosados o rojizos
- 10.cima Martial con esquiadores
- 11.por cada actividad turística mencionada con personas
- 12.familias /amigos haciendo muñeco de nieve y tirándose en trineo (con expresión de alegría y júbilo)
- 13.familia /amigos comiendo cordero en centro invernal, paseo en motos de nieve.
- 14.Amigos disfrutando de la telesilla del Martial, con escenas de clases de esquí y snowboard donde el instructor instruye con alegría a los principiantes.
15. Familia /Amigos comiendo plato típico en Cerro Martial, con disfrute de actividades de culipating y trekking con grampines en los senderos del centro de montaña.
- 16.Texturas Macro: Imágenes de árboles con nieve, hielo, huellas, escarcha, charcos congelados, ventisca, copos cayendo en cámara lenta, etc.

Se requiere variedad de tomas y planos de una misma acción para fotos en vertical y horizontal (uso en campañas publicitarias en diferentes formatos).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Consideraciones particulares a tener en cuenta en cuanto a material fotográfico

Dado que la Dirección de Comunicación no cuenta con teleobjetivos, se sugiere la realización de imágenes en alta resolución de montañas típicas de la zona de Ushuaia como Glaciar Martial, Monte Olivia, Cinco hermanos y otras cumbres de la cordillera en el valle de Tierra Mayor como Cerro Alvear, Cerro Bonete, Glaciar Ojo del Albino, Glaciar Colgante, con encuadres para utilizar en web.

Por otro lado, se sugiere contemplar la producción de fotografía macro, ya que tampoco contamos con este tipo de lentes, y sería útil para imágenes de nieve, hielo, piedras, agua, flora, turbales, especies de arbustos, texturas de árboles, etc, que pueden utilizarse en las secciones de reservas naturales y como fondos en web o gráfica.

Drone: imágenes del Valle de Tierra Mayor, Ushuaia con montañas y con el Canal Beagle, ruta 3 con Monte Olivia, ruta 3 con Cerro Alvear, Ruta 3 con panorámica del valle de Tierra Mayor (sector de esquiducto donde el camino atraviesa el turbal) Paso Garibaldi con lagos de fondo.

Se puede contemplar también la producción de imágenes de actividades de montaña en Cerro Castor.

Firmado digitalmente por PAVLOV Juan Manuel